Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 801 /

CHILLAN VIEJO, 30 MAR 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 Nº 7, letra e) del Reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a los funcionarios Señores Ulises Aedo Valdés, Francisco Fuenzalida Valdes y Gabriela Garrido Blu, en el curso "ESTATUTO DOCENTE Y CODIGO DEL TRABAJO".

La Orden de Pedido del Sr. Administrador.

DECRETO:

1. Califíquese como Trato Directo a **RETETRA S.A.**

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **RETETRA S.A., RUT** Nº 96.772.230-8, a través del Portal Chilecompra por el valor total de $354.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/FFV/GGB/PAO/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.